



El Instituto de Regulación y Control del Cannabis llama a Firma de Auditoría para realizar la auditoría externa de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

1. Objeto del llamado

El presente llamado tiene por objeto la contratación de una firma privada de auditoría externa que realice una auditoría de los Estados Contables del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) al 31 de diciembre de 2019, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República y demás normativa vigente.

2. Informes requeridos

Se deberán presentar, una vez discutidos con la Dirección, los siguientes informes:

I. Dictamen de Auditoría de Estados Contables al 31 de diciembre de 2019, que acompañarán los Estados Contables.

Deberá contemplarse la firma electrónica ante la Auditoría Interna de la Nación.

II. Informe de la Administración o Informe de Control Interno: el que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- i) Comentarios, recomendaciones y conclusiones del sistema de control interno, resultantes del trabajo de auditoría realizado.
- ii) Descripción de los procedimientos aplicados y metodología de selección de muestras.
- iii) Identificación de las deficiencias específicas constatadas en los sistemas y controles auditados y formulación de las recomendaciones que correspondan en cada caso.



3. Plazo de entrega

Los informes requeridos deberán ser entregados antes del lunes **17 de febrero de 2020**.

4. Presentación de propuestas

Las propuestas deberán detallar la experiencia de la firma en auditorías de estados contables, debiéndose indicar la organización en la cual se realizaron los servicios, el período de actuación, nombre de la persona de referencia y teléfono.

Asimismo, en la propuesta se deberá:

- i) Presentar un Plan de Trabajo determinando la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar.
- ii) Establecer la metodología de trabajo y procedimientos de auditoría a ser aplicados.
- iii) Presentar el *Curriculum Vitae* del o de los socios que emitirán el Dictamen y el equipo de trabajo asignado a la auditoría.
- iv) Formular un cronograma de trabajo en base al Plan de Trabajo diseñado, indicándose las fechas estimadas de inicio de los trabajos de auditoría y de presentación de los informes requeridos.

Se valorará haber **realizado en los últimos 5 años trabajos de Auditoría de Estados Contables en personas de derecho público no estatal**. No podrán presentarse aquellas firmas que ya hayan auditado los Estados Contables del IRCCA.

La propuesta deberá estar firmada por el representante de la firma.

5. Condiciones económicas

La cotización de los trabajos será únicamente en pesos uruguayos, por todo concepto e incluyendo los impuestos correspondientes. Se requiere, además, especificar la forma de pago.



Para tener referencia del volumen de trabajo, se destaca:

- Los registros contables del año 2019 totalizarán, aproximadamente, en la cantidad de 3.000 (tres mil).
- Los informes relativos a los estados contables anteriores pueden consultarse en el siguiente link <https://www.ircca.gub.uy/informe-recursos-2014-2018/>

6. Plazo y condiciones de la presentación de propuestas

Las consultas se recibirán hasta el día miércoles **30 de octubre de 2019 hasta las 16:00 horas**, a la siguiente dirección de correo electrónico: tesoreria@ircca.gub.uy con copia a contacto@ircca.gub.uy. En el asunto deberá indicarse: “Auditoría EECC 2019 IRCCA”.

Se recibirán las **propuestas** en sobre cerrado, con copia en un *pendrive*, en Convención 1366 Piso 2, Montevideo, hasta el día **31 de octubre de 2019 a las 16:00 horas**. En la parte exterior del sobre deberá indicarse: Sres. IRCCA, “Llamado a Firma de Auditoría” y el número de RUT de la oferente.

Se requiere comparar al menos tres cotizaciones aceptables en términos comparativos, en caso de haber Firmas invitadas, éstas deberán confirmar si cotizan o no teniendo en cuenta el plazo para la presentación de propuestas. El IRCCA podrá agregar invitados en cualquier momento.

El IRCCA adjudicará el Llamado en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de cierre de recepción de las propuestas.

La presentación de propuestas no confiere derecho alguno. El IRCCA se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas, sin expresión de causa.



El IRCCA se reserva el derecho de desistir del Llamado en cualquier etapa de su realización y de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente. Asimismo, se reserva el derecho a rechazarlas, si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

El IRCCA podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos del Llamado mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas formuladas por las oferentes. Las “aclaraciones” serán comunicadas a todos los interesados mediante el sitio web institucional del IRCCA.

El IRCCA podrá prorrogar los plazos mencionados en el presente Llamado.

Por el solo hecho de presentarse al Llamado, se entenderá que la oferente conoce y acepta sin reservas las condiciones establecidas.